

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 696-2026-MDSM/GDUR/G**

EXP: 2619908

San Marcos, 18 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**VISTO:**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0377-2023-MDSM/GDUR/G; ONTRATO N°66-2023-MDSM/GM; RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°715-2023-MDSM/GDUR/G; ACTA DE ENTREGA DE TERRENO; ACTA DE INICIO; CONTRATO N°101-2023-MDSM/GM; ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01; ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01; ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°02; ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°02; ACTA DE CULMINACION; RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0978- 2024-MDSM/GDUR/G; ACTA DE RECEPCION; RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01757-2025-MDSM/GDUR/G; CARTA N°001-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO; INFORME N°0866-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME N°867-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME N°6008-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°6043-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°1626-2026-MDSM/GDUR/SGEIP; INFORME N°7171-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°460-2026-MDSM/SGT; INFORME N°1182-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME N°8438-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; CARTA N°0783-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; CARTA N°002-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO; CARTA N°003-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO; INFORME N°0479-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°1493-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; sobre la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2547123 y;

CONSIDERANDO:

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

Artículo 170.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

- **170.1.** El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.
- **170.2.** Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.
- **170.3.** Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.
- **170.4.** Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.
- **170.5.** En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.
- **170.6.** Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 696-2026-MDSM/GDUR/G**

conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

- **170.7.** Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que con fecha 03 de octubre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0377-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, con un costo total de S/ 1,264,631.06 (Son: Un millón Doscientos sesenta y cuatro mil Seiscientos treinta y uno con 06/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada.

Que, con fecha 16 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO N°66-2023-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO PILLAO**, para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, por el monto de S/1'196,272.27 de (Son: Un millón Ciento noventa y seis mil Doscientos setenta y dos con 27/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°715-2023-MDSM/GDUR/G**, se designó al Ing. Dunay Fausto Roque Rodríguez, como inspector de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que con fecha 05 de octubre del 2023, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 07 de octubre del 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2023, se suscribió el **CONTRATO N°101-2023-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO ITO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, por el monto de S/ 56,274.09 de (Son: Cincuenta y seis mil Doscientos setenta y cuatro con 09/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de ciento cincuenta(150) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación es mixto (Suma alzada y por tarifas).

Que, con fecha 01 de diciembre del 2023, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01** de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 30 de abril del 2024, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01** de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 30 de abril del 2024, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°02** de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 07 de agosto del 2024, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°02** de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 26 de agosto del 2024, se suscribió el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 696-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 09 de setiembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0978-2024-MDSM/GDUR/G**, se designó el comité de recepción de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 17 de octubre del 2024, se suscribió el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01757-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, bajo la modalidad por contrata, con un costo de ejecución final de S/.1'365,113.64 soles.

Que, con fecha de recepción 27 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°001-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, la Sra. Erica Raza Vásquez, representante común del **CONSORCIO SAN ANTONIO** consultor de la supervisión, remitió a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con fecha 04 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°0866-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, Sub Gerente de Liquidación de obras, solicitó pronunciamiento sobre las valorizaciones no canceladas al contrato de consultoría de supervisión de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123 al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con atención al **ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.

Que, con fecha 04 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°867-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, Sub Gerente de Liquidación de obras, solicitó pronunciamiento sobre las valorizaciones canceladas presentadas y en trámite correspondiente al contrato de consultoría de supervisión de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123 al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con atención al **CPC. OCTAVIO SEVERO SIGUEÑAS HUAMAN**, Sub Gerente de Tesorería.

Que, con fecha 05 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°6008-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** el Ing. Miguel David Girón Chávez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitó pronunciamiento sobre valorizaciones no canceladas del contrato de consultoría de supervisión de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, al **ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.

Que, con fecha 05 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°6043-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** el Ing. Miguel David Girón Chávez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitó pronunciamiento sobre valorizaciones canceladas, presentadas y en trámite del contrato de consultoría de supervisión de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, al **CPC. OCTAVIO SEVERO SIGUEÑAS HUAMAN**, Sub Gerente de Tesorería.

Que, con fecha 10 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°1626-2026-MDSM/GDUR/SGEIP** el Ing. **SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN**, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, solicitó remitir al área de archivos para su atención de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123 al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con fecha 16 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°7171-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** el Ing. Miguel David Girón Chávez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remitió informe de pronunciamiento del contrato de consultoría de supervisión



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 696-2026-MDSM/GDUR/G**

de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, al **ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN**, Sub Gerente de Liquidación de obras.

Que con fecha 16 de marzo del 2026 mediante **INFORME N°460-2026-MDSM/SGT** el **CPC. OCTAVIO SEVERO SIGUEÑAS HUAMAN**, Sub Gerente de Tesorería, remitió pronunciamiento de lo solicitado de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 18 de marzo del 2026, mediante **INFORME N°1182-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, Sub Gerente de Liquidación de obras, solicitó conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123 al Ing. **MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con fecha 23 de marzo del 2026 mediante **INFORME N°8438-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** el Ing. Miguel David Girón Chávez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitó conciliación financiera sobre los montos pagados al contrato de consultoría para la supervisión de obra el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, al **CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA**, Sub Gerente de Contabilidad.

Que, con fecha 23 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°0783-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO** el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán remitió observaciones y cálculos de la liquidación de consultoría de la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, notificado con fecha 23 de marzo del 2026 mediante correo institucional de la entidad.

Que, con fecha 26 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°002-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, el representante común del **CONSORCIO SAN ANTONIO**, el Sr. Erica Raza Vásquez, remitió descargo respecto a valorización N°01 presentada del exp. N°2470630, de la liquidación de contrato de la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 26 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°003-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, el representante común del **CONSORCIO SAN ANTONIO**, el Sr. Erica Raza Vásquez, remitió la subsanación de observaciones de la liquidación de contrato de la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123.

Que, con fecha 08 de abril del 2026 mediante **INFORME N°0479-2026-MDSM/OGA/SGOC**, la **CPC. Ruth Raquel Rímac Maguiña**, Sub Gerente de Contabilidad, Remitió Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA** del año fiscal 2023 y 2024, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, al Ing. **MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), a favor de la supervisión "**CONSORCIO SAN ANTONIO**" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando **CONCILIADO** con el monto que indica el SIAF-RP.

Que, mediante **INFORME N°1493-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, con fecha 10 de abril del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras, solicitó, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra, denominada: "**MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2547123, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra **CONFORME**, por lo que da el consentimiento para su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N°30225**, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 696-2026-MDSM/GDUR/G

conformidad de la Subgerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX en su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

IX. SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

OBRA		"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2547123.	
ENTIDAD CONSULTOR		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS CONSORCIO SAN ANTONIO	
		SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION		S/ 41,705.08	S/ 49,212.00
MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN		S/ 5,984.82	S/ 7,062.09
MONTO POR MAYORES PRESTACIONES		S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 47,689.91	S/ 56,274.09
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 47,689.91	S/ 56,274.09
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00
1	VALORIZACIÓN N°01 Ago-24	S/ 0.00	S/ 0.00
PAGO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN		S/ 0.00	S/ 0.00
Liquidación de obra y liquidación de supervisión		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDADES			
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y NO COBRADA		S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIONES:			
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)		SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO TOTAL PAGADO AL CONTRATO DE CONSULTORIA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 0.00	S/ 0.00
SALDOS A FAVOR:			
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (CONSORCIO SAN ANTONIO)		SIN IGV	INC IGV
		S/ 19,883.13	S/ 23,462.09



Municipalidad de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 696-2026-MDSM/GDUR/G

Liquidación de obra y liquidación de supervisión	S/ 5,984.82	S/ 7,062.09
Saldo por valorizaciones no canceladas (Val N°01)	S/ 13,898.31	S/ 16,400.00
	VERIFICAMOS	VERDADERO
COSTO FINAL DE PROYECTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV	INC IGV
	S/ 19,883.13	S/ 23,462.09

- ❖ Según **CONTRATO N°101-2023-MDSM/GM**, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor de la supervisión (**CONSORCIO SAN ANTONIO**) para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, y conforme a los cálculos, verificaciones y contrastaciones efectuadas en el proceso de liquidación contractual, se determina que el **monto final total del contrato de supervisión asciende a la suma de S/23,462.09 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 09/100 soles, Inc. IGV).**

(...)

X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

De la información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2023 y 2024, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023 - 2763	S/ 56,274.09	S/ 00.00	S/ 56,275.09
2024 - 7966			

Como resultado de la verificación y análisis del Informe de Liquidación, del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, de los expedientes registrados en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), correspondientes al histórico de devengados del año 2023 y 2024; y documentos vinculados a la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, se constató que se efectuaron pagos en favor del consultor por la suma de **S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles, Inc. IGV)**, registrándose además una diferencia de saldo de **S/ 23,462.09 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 09/100 soles)** a favor del consultor y un saldo de **S/ 32,812.00 soles** a favor de la entidad. Dichos montos fueron concordados con el informe de liquidación y el contrato del proyecto, quedando debidamente **CONCILIADOS**.

(...)

XI. ANÁLISIS

- El **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, se suscribió el **17 de octubre del 2024**.
- Con fecha 10 de setiembre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01757-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, bajo la modalidad por contrata, con un costo de ejecución final de **S/ 1'365,113.64 soles**. (Notificado mediante correo el 24 de setiembre del 2025)
- El **consultor de obra tuvo un plazo de 15 días calendario para presentar la Liquidación del Contrato de Consultoría** para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123. Dicho **plazo se computó desde el 25 de setiembre hasta el 09 de octubre del 2025**.

Según la **OPINIÓN N°009-2023/DTN**, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, sobre el procedimiento de la liquidación en la que afirma que, *en caso ninguna de las partes hubiese presentado la liquidación de un contrato de consultoría de obra dentro de los plazos reglamentarios, cualquiera de estas podía hacerlo a fin de iniciar el procedimiento correspondiente*. Por lo que con **CARTA N°001-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, de fecha 27 de febrero del 2026, la Sra. Erica Raza Vásquez, representante común del **CONSORCIO SAN ANTONIO**, consultor de supervisión, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 696-2026-MDSM/GDUR/G

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2547123; a la Municipalidad distrital de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En atención al **INFORME N°1626-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR** de fecha 10 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remite pronunciamiento informando que no se encontró ninguna valorización en el acervo documentario de dicha Sub Gerencia.

En atención a la **CARTA N°0786-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 23 de marzo de 2026, mediante la cual se formulan observaciones y se presentan los cálculos correspondientes a la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra, solicitándose el descargo respecto a la presentación de la Valorización N°01 correspondiente al mes de agosto de 2024; se tiene que el representante común del CONSORCIO SAN ANTONIO, mediante la **CARTA N°003-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, en referencia a la **CARTA N°002-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO**, sustenta que dicha valorización fue presentada dentro de los plazos establecidos en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, adjunta como medio probatorio capturas del sistema de seguimiento documentario, en las cuales se evidencia que la última subsanación correspondiente al Expediente N°2470630 fue remitida a la entidad y se encontraba en trámite en la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública. No obstante, mediante el **INFORME N°1626-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR**, la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública informa que no se ha encontrado registro ni documentación vinculada al referido expediente.

En virtud de ello, estando aún dentro del plazo de pronunciamiento, se da por aprobados los cálculos presentados por el consultor de obra. En consecuencia, se declara conforme el costo final del servicio, por la suma total de **S/.23,462.09 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 09/100 soles, Inc. IGV)**, según lo detalla el **ITEM IX**.

- Revisada la documentación técnica y administrativa contenida en el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, se concluye que esta **se encuentra conforme**. Por tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión correspondiente, **esta Subgerencia otorga el consentimiento para la aprobación de la presente liquidación**, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en la *Directiva que establece lineamientos generales en los procesos de liquidación de obras ejecutadas en las modalidades de administración directa y por contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos*, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°077-2024-MDSM-GM, de fecha 29 de abril de 2024.

XII. CONCLUSIONES:

1. Conforme a los cálculos realizados e inspeccionados, se concluye que la **Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra** cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos para la liquidación del contrato de supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123.
2. La Subgerencia de Liquidación de Obra **APRUEBA** la **Liquidación del contrato de Consultoría para la supervisión** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2547123, estableciendo un **costo final por la prestación del servicio** ascendente a la suma de **S/.23,462.09 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 09/100 soles, Inc. IGV)**, la cual contempla lo siguiente:
 - ✓ El monto pagado por la supervisión de la ejecución de obra (valorizaciones contractuales), según conciliación financiera y liquidación del contrato de supervisión de obra, asciende al monto de **S/.0.00 (Cero con 00/100 soles, Inc. IGV)**.
 - ✓ El saldo a favor del consultor de la supervisión por concepto de saldo de valorizaciones no canceladas (Valorización N°01) asciende a **S/ 16,400.00 (Dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles) Inc. IGV**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
 - ✓ El saldo a favor del consultor de la supervisión por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión asciende a **S/ 7,062.09 (Siete mil setenta y dos con 09/100 soles) Inc. IGV**, cuya ejecución de pago será efectiva una vez emitida la resolución de liquidación del contrato de supervisión de obra.
3. Se precisa que el profesional encargado de verificar el cumplimiento íntegro de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y estándares de calidad de la obra, es el **Inspector y/o Supervisor de Obra**. Este (os) profesional (es), al constatar la conformidad de la ejecución, registra (n) dicha observación en el cuaderno de obra y emite (n) el correspondiente Certificado de Conformidad Técnica, en el cual se detallan las metas alcanzadas y se acredita que la obra cumple con lo estipulado en el

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 696-2026-MDSM/GDUR/G**

expediente técnico. Esta función se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

XIII. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.
- Una vez emitido el acto resolutorio, el expediente de liquidación deberá ser remitido nuevamente a la Subgerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento correspondiente.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2547123, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°001-2026-CONSORCIO SAN ANTONIO, de fecha 27 de febrero del 2026, INFORME N°0479-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 08 de abril de 2026; INFORME N°1493-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, con fecha 10 de abril del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DEL CASERIO DE HUARIPAMPA CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2547123, siendo su costo final de S/ 23,462.09 (Son: Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 09/100 soles, Inc. IGV).

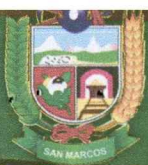
CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 0.00
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 7,062.09
POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 – AGO 2024 (POR CANCELAR)	S/ 16,400.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 23,462.09

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION, a favor del CONSORCIO SAN ANTONIO, por el monto de S/ 7,062.09 (Son: Siete mil Sesenta y dos con 09/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 (AGO-2024) NO CANCELADA, a favor del CONSORCIO SAN ANTONIO, por el monto de S/ 16,400.00 (Son: Dieciséis mil Cuatrocientos con 00/100 soles) inc. IGV., en merito a lo sustentado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, mediante INFORME N°1493-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 696-2026-MDSM/GDUR/G**

ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARLIMARCA
Ing. MIGUEL DAVID BRONCHAY
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 186216

C/c.
Archivo GDUR



Municipalidad Distrital de San Marcos

